



Municipalidad de Nono

Sarmiento N° 167 – Nono (Cba.)

Tel – FAX (03544) – 498293

municipalidad@nono.gob.ar

www.nono.gob.ar



DECRETO N° 042 /2021

VISTO:

El lamentable fallecimiento ocurrido en el día de la fecha de la Ex Intendente Municipal Lilia Petrona Bustos.-

Y CONSIDERANDO:

Que la vecina Lilia Petrona Bustos ha sido una férvida defensora de los derechos populares, avocada a la participación en las políticas públicas locales a los fines de mejorar la calidad de vida y aportar al desarrollo de Nono.

Que habiendo sido elegida democráticamente, ejerció la Intendencia de Nono durante el periodo 1999-2003, siendo la única Intendente femenina en ocupar tal cargo en nuestro pueblo, lo que amerita el más amplio reconocimiento desde que con su ejemplo y esmero reivindicó las políticas de género, demostrando un compromiso constante y vocación de servicio.

Que por ello, corresponde brindar las condolencias y respetos a la familia, y en razón de la trascendencia en la vida institucional de nuestro pueblo, declarar duelo ante el fallecimiento de “Lili” Bustos por el término de setenta y dos horas, debiendo disponerse bandera a media asta.-

EL INTENDENTE DE NONO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Artículo 1: DECLARAR DUELO por setenta y dos horas (72 hs) desde la fecha, con motivo del fallecimiento de la Ex Intendente Lilia Petrona Bustos ocurrido en el día de la fecha.-

Artículo 2: Disponer bandera a media asta por todo el tiempo del duelo.



Municipalidad de Nono

Sarmiento N° 167 – Nono (Cba.)

Tel – FAX (03544) – 498293

municipalidad@nono.gob.ar

www.nono.gob.ar



Artículo 3: Hacer llegar a la familia y seres queridos de la vecina “Lili” Bustos las condolencias y más profundos respetos.-

Artículo 4: PROTOCOLICÉSE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Nono, 16 de abril de 2.021.-